MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3868

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO PARA EXPO FISCALÍA", CONFORME AL ART. 34° INCISO "C" DE LA LEY N.° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ.

Asunción, 01 de septiembre de 2014

VISTO: el Memorando DGAF N.° 1127/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con relación a la Contratación Directa Contrato Abierto para el "Servicio para Expo Fiscalía", y;

CONSIDERANDO:

El Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"; el Decreto Reglamentario N° 21909/03

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 "Adjudicación", de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la cual establece que: *"…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Artículo 36° de Contratos Abiertos, del Decreto N° 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Resolución DNCP N° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03, y se deroga la Resolución DNCP N° 1869/11.

Que, la Dirección de Comunicación y Prensa del Ministerio Público, ha remitido las especificaciones técnicas para el inicio del proceso del Llamado "Servicio para Expo Fiscalía", a través de su Memo D.C.P. N° 216/14.

Que, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", PAC Institucional N° 196, CDP N° 476/14, PAC DNCP N° 272.509, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 y su Decreto Reglamentario N° 1100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del Proceso del Llamado a Contratación Directa Contrato Abierto "Servicio para Expo Fiscalía", según Nota UOC N° 2424/14 de fecha 25 de julio de 2014, en virtud al Artículo 16° de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaria General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3868

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO PARA EXPO FISCALÍA", CONFORME AL ART. 34° INCISO "C" DE LA LEY N.° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ.

Que, en virtud al Acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa Contrato Abierto - "Servicio para Expo Fiscalía", de fechas 25 y 27 de agosto de 2014 respectivamente, se eleva a consideración y se recomienda, salvo mejor parecer, la Adjudicación a la Firma PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ de conformidad al Art. 34° inciso "c" de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público ha emitido su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente Llamado, según Dictamen N° 487 de fecha 01/09/2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

RESUELVE:

1° **ADJUDICAR** conforme al Artículo 34° inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Contrato Abierto - "Servicio para Expo Fiscalía", de acuerdo al Acta de Evaluación y recomendación de adjudicación de fecha 27 de agosto de 2014, a la Empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ,** y la firma de un Contrato por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (G.50.000.000.-), hasta el monto máximo de guaraníes cien millones (G.100.000.000), en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4° **ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5° **COMUNICAR,** notificar y archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado